Constancia: El 26-06-2021, la EPS ASMET SALUD EPS, remitió escrito informando que dio cumplimiento a la tutela. Luego de comunicarme telefónicamente con el agente oficioso, el día 29-07-2021, remitió correo informando que la EPS, le ha venido cumpliendo y que se procediera al cierre del incidente propuesto.

La Tebaida Q., julio 30 del 2021.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Sebastián Sánchez Benítez
Agente Oficioso: Luis Fernando Sánchez Acevedo
Accionada: ASMET SALUD EPS
Radicación: 634014089002-2016-00069-00

Treinta (30) de julio del dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por el accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese,

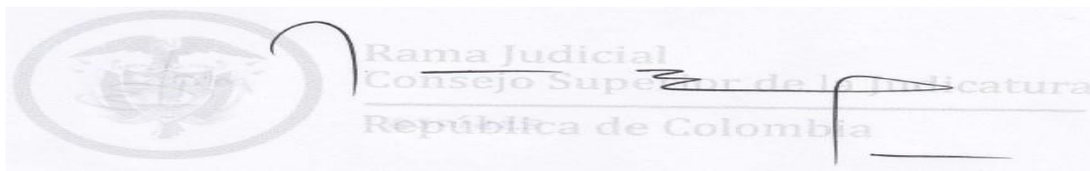

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
2 DE AGOSTO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO